

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Con su Permiso Diputado Presidente.

Con el Permiso de la Mesa Directiva

Diputadas y Diputados.-

Los suscritos, **Alejandro Ceniceros Martínez y Juan Manuel Rodríguez Nieto**, diputados del Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I, de la constitución política local; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular,

INICIATIVA con propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, aplicando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional.

Basamos nuestra acción legislativa en la siguiente **exposición de motivos**:

Primero.- El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras cosas, proclama:

Toda persona tiene derecho a la educación... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En relación a este tema, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), ha considerado que

“... la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza.

...

La educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad.”

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 28, al igual que otros tratados internacionales, también señala que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación.

Segundo.- Como sabemos, el artículo 3º de la constitución mexicana reconoce el derecho de todo individuo a recibir educación; al señalar:

- que el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria, las cuales conforman la educación básica obligatoria;
- que el Estado, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos *-incluyendo la educación inicial y a la educación superior-* necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; y
- que toda la educación que el estado imparta será gratuita.

Por otra parte, resulta inminente la entrará en vigor de una nueva reforma a los artículos 3 y 31 constitucionales -que ya aprobamos en este Poder-, según la cual, la educación media superior, -que junto a la educación básica impartirá el estado-, también será obligatoria.

El propio artículo 3º constitucional, en consonancia con las normas internacionales declara que

*“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, **el respeto a los derechos humanos** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”*

Sin que exista duda alguna, de que, la mejor forma de fomentar el respeto a los derechos humanos, como parte del proceso enseñanza-aprendizaje es que el Estado mexicano cumpla cabalmente con la función social educativa, prestando el servicio público no solo de manera universal e integral, en todos los tipos y grados educativos, sino también con excelencia académica y gratuidad.

Tercero.- Es por eso que, hablando de financiamiento a la educación, el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, dispone que:

“El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la

continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

(...)”

Conviene entonces precisar, para efectos de la acción legislativa, que el artículo SEGUNDO transitorio del Decreto publicado el día 30 de diciembre de 2002, mediante el cual se reformó el artículo 25 de dicha ley, también estableció lo siguiente,

“Para dar cabal cumplimiento a esta disposición, los presupuestos del Estado, contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006, recursos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto que mandata la presente reforma.”

Entendiendo, desde luego, que los presupuestos de egresos determinantes en el porcentaje del PIB requerido para financiar la educación, dada su cuantía, son los de la federación; siendo en todo caso complementarios los estatales.

Inclusive, respecto del presupuesto de egresos del estado, es claro que esta Legislatura tiene atribuciones y competencia directas, para asignar mayores recursos a la educación pública a cargo del estado, una vez que reciba la iniciativa del Gobernador, y en su momento para revisar y fiscalizar su aplicación.

Cuarto.- No obstante, consideramos que ni para aquel (lejano) 2006, ni en ejercicios fiscales posteriores se han contemplado los incrementos graduales apuntados.

En ese sentido, el mismo autor de la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque afirma que el sector educación representa **una de las mayores prioridades** para la actual Administración federal, ya en el apartado de su documento, que denomina: "**Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal**", a fojas 25, reconoce que los recursos que se destinan a la educación apenas constituyen el **6.4** por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de los cuales el **4** por ciento lo aportaría la Federación, el **1** por ciento los Estados, y el restante **1.4** por ciento –a decir de quien presentó la iniciativa presupuestal que hoy estudia la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión-, lo estaría aportando, en 2012, la iniciativa privada. Es decir que, de seguir la tendencia actual, en todo el actual sexenio no se alcanzaría el anhelado porcentaje de financiamiento educativo nacional y no se ve cómo las entidades federativas y la IP podrían resolver esta problemática que, como hemos resaltado, implica vulneración a los derechos humanos de toda la población.

Quinto.- Por su parte, organizaciones sociales como el Movimiento "**Nuevo Sindicalismo**" en Tamaulipas, incluso difieren de las cifras oficiales, ya que ven con preocupación que, *"al menos en los tres años anteriores la iniciativa que parte del Ejecutivo Federal ha planteado decrementos presupuestales al sector educativo y lo que el momento requiere con urgencia, es el imperativo de que se aplique una auténtica política de Estado en materia educativa, lo cual de ninguna manera se puede lograr si la inversión educativa muestra una preocupante caída,*

pues para 2012 se contempla una inversión de apenas el 3.7% del PIB, lo que se contrasta con el hecho de que en 2011 fue del 3.8%, y en 2010 del 3.9. y cuando la matrícula se ha incrementado año con año alcanzando los casi 35 millones de alumnos, es decir, a mayor matrícula, menor inversión."

En un amplio documento que uno de sus dirigentes nos hizo llegar, destaca lo siguiente:

"El proyecto de presupuesto considera un crecimiento real de tan sólo 0.3%, en el gasto federal en educación, al pasar de 530 mil 31.9 mdp de 2012 a 531 mil 758.1 mdp del mismo año. En este sentido, tenemos un rezago que debemos superar, pues de acuerdo con la OCDE, la inversión de México por cada estudiante en educación primaria es de 2,111 dólares (27,231.9 pesos), cuando el promedio de la OCDE es de 6,741 dólares (86,958.9 pesos).

En el caso de la educación secundaria la diferencia es mayor; por cada alumno se invierten 2,236 dólares (28,844.4 pesos), mientras el promedio de la OCDE es de 8,267 dólares (106,644.3 pesos).

Y en el caso de la educación superior aunque el abismo es menor, si es significativo, en el caso de México se destinan 6,971 dólares por alumno (89,925.9 pesos), contra el promedio de la OCDE de 12,907 dólares (166,500.3 pesos).

Esto es resultado de una política de inversión hacia la educación en los países de OCDE. Antes del nivel universitario o terciario, las instituciones educativas aumentaron la inversión por estudiante en todos los países en 43% en promedio entre 1995 y 2007, no obstante que el número de estudiantes se mantuvo relativamente estable.

En nuestro país por el contrario, a esa visión basada en una política de Estado y a lo que la propia ley general establece, el presupuesto que año con año se destina al sector, no ha sido consistente con lo que todos le demandamos al sistema educativo, es importante destacar que sólo en la última década el crecimiento de la matrícula fue de poco más de cinco millones de estudiantes.

Como parte del gran cambio educativo que impulsamos, es fundamental que la educación sea concebida como una auténtica política de Estado y, consecuentemente, que sea asumida como una verdadera prioridad nacional, canalizando los recursos presupuestales suficientes reconociendo que en el artículo 25 de la Ley, se encuentra el mandato de asignar a la educación, ciencia y tecnología una inversión equivalente al 8% del PIB; por lo que es de demandarse la ampliación al presupuesto asignado a educación, porque una vez más el ejecutivo tiene contemplada una inversión de apenas, el 3.75% del PIB, muy lejano al que mandata la Ley.

En dónde los decrementos más drásticos son:

- *Deporte con -31.92%.*
- *Servicios Científicos y Tecnológicos -13.6%.*
- *Posgrado -7.46%.*
- *Educación Básica -4.72%.*
- *Desarrollo Tecnológico -3.71%*
- *Educación Superior -1.81%*

Esta propuesta, expresada en el Proyecto de Presupuesto contradice el discurso que coloca a la educación como una prioridad para el Estado mexicano, por lo que la demanda es modificar el proyecto y aprobar un presupuesto que destine mayores recursos a la educación pública en torno a programas tan importantes como:

Al Programa de Educación Básica para Niños de familias de jornaleros agrícolas migrantes, que tiene una reducción del 30.68%.

· Al Programa de Fortalecimiento a la educación temprana infantil, afectado con un 100% de reducción.

Al Programa de becas para Madres jóvenes y jóvenes embarazadas con una reducción del 3.33%

· *Al Programa de infraestructura social en Educación que sin tener en cuenta las necesidades de nuestras escuelas, se propone una reducción del 3.34%.*

Al Programa de producción de libros, materiales educativos y culturales que ignorando las necesidades de los sectores más vulnerables, se presenta con una reducción del 3.34%

Al Programa Nacional de Lectura se le aplica una disminución del 3.34%.

Al Programa Habilidades Digitales para Todos se le aplica una reducción del 64.52%, haciendo a un lado el compromiso con la calidad de la educación y la equidad

Al Programa de Escuelas de Tiempo Completo con un incremento, insuficiente, si lo comparamos con la meta de 63,000 escuelas que están a la espera de ser incorporadas a este modelo

Al Programa Escuelas de Calidad con una reducción de 14.46%.

Al Programa Reforma Curricular en Educación Básica se le disminuye en un 41.46%.

Al Programa de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, se le reduce el 38.24%, siendo la principal exigencia y compromiso del magisterio, así se ratificó en el Acuerdo para la Evaluación Universal y la Reforma al Programa de Carrera Magisterial, recientemente signado por el SNTE, lo

proyectado dista mucho de lo que países de la OCDE destinan a la profesionalización de sus docentes.

Al Programa para el Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, aún cuando la cobertura para estos educandos es deficitaria, también tiene reducciones del 3.31%.

Al Programa que es parte de los compromisos de la Alianza por la Calidad de la Educación y que tiene excelentes resultados es el de Escuela Siempre Abierta a la Comunidad, porque hace posible el uso óptimo de las instalaciones educativas por los estudiantes y padres de familia en contra turno, fines de semana y verano, el decremento presupuestal proyectado es de 35.03%.

La necesidad de ampliar el Programa Escuela Segura, focalizado a 37,000 escuelas, para llevarlo al concepto de Comunidad Segura e implementarlo en todas las escuelas de educación básica, se trunca ante las limitantes presupuestales, aquí la reducción propuesta es de 3.31%.

Si bien se contempla un crecimiento del 7.7% en la inversión para la educación media superior, este no corresponde a la demanda de cobertura que alcanza apenas el 68% y que dificultará cumplir en los plazos establecidos por el H. Congreso de la Unión la obligatoriedad de este nivel, una vez que las legislaturas locales, ratifiquen la reforma constitucional, recientemente aprobada.

En educación superior la reducción de la prestación de servicios de educación técnica con una reducción del 98.8%.

Al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional se le reduce en -18.5%.

Y más grave aún, al Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), al dejarlo con los mismos montos de este año, tiene una reducción real de aproximadamente 4%.”

Sexto.- Por su parte, según reportes del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, publicados durante el mes de septiembre de este año en diversos medios impresos de circulación nacional, habría un débil impulso educativo en 2012, pues el proyecto de presupuesto federal considera un incremento real de apenas el 0.3% en educación, incluyendo el de recreación, cultura y otros.

Y si bien la educación media superior sería el nivel privilegiado con un 7.7% de incremento, conviene recordar que la reforma constitucional en curso a los artículos 3º y 31, incorpora para el ciclo escolar 2012 ese nivel educativo como obligatorio y gratuito para los educandos, y por tanto, su costo a cargo del estado mexicano.

Inclusive, en el documento "Gasto federal en educación. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012", dicho Centro de Estudios señala que, de aprobarse el Presupuesto de Egresos para el próximo año como se plantea en el proyecto presentado por el Ejecutivo, la educación

superior y el posgrado tendrían un decremento real de 1.7 y 6.3%, respectivamente.

En otras palabras, las Universidades públicas e instituciones de nivel superior serían las más afectadas por el nuevo presupuesto federal, así como los recursos para deporte y recreación, que presentarían una disminución de 32%, respecto a este año. Por lo cual, es de considerar que para el gobierno federal, la educación no será su prioridad en 2012.

Ahora está en manos del Legislativo Federal, y exclusivamente de la Cámara de Diputados, validar o en su caso asignar más recursos al sector educativo.

Séptimo.- Es así como, hasta hoy, no se ha cumplido plenamente lo dispuesto en el precepto 25 de la Ley General de Educación, ni lo ordenado en el segundo transitorio, ya citado. Con ello se vulnera, además, lo previsto en el artículo 3º constitucional y en los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos relativos al ámbito educativo.

Todo esto conlleva la necesidad de insistir en el cumplimiento de dichos dispositivos legales, pues estos tienen por objeto instrumentar, continua y progresivamente, la observancia de las normas constitucionales e internacionales sobre derechos humanos relativas al fenómeno educativo, las cuales no admiten postergación, ni reducciones injustificadas.

Al respecto, es importante resaltar lo previsto en el artículo 27 de la Ley General de Educación, que expresa:

“En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional.

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.”

Por lo tanto, parece ajeno al texto constitucional y al de la ley general de educación, así como a los tratados internacionales precitados, la grave disminución que se intenta aplicar a los recursos de las instituciones de nivel superior, pues desde una política de gasto público se priorizan actividades de seguridad pública, relegando al pueblo a la indefensión y a la ignorancia, por la falta de apoyos crecientes a la educación.

Por lo tanto, es motivo de la presente acción legislativa, proponer un punto de acuerdo para que este Congreso del Estado exhorte, de la manera más atenta, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destinando mayores recursos a la educación, la recreación, la cultura y el deporte, **y garantice que dicho gasto represente al menos el 8% del Producto Interno Bruto.**

No olvidemos que precisamente por la insuficiente aplicación de recursos públicos a la educación, los sueldos y prestaciones laborales para los trabajadores de la educación son exiguos; las cuotas escolares son un pesado lastre para la economía popular y atentan contra el principio de gratuidad; las carencias en recursos para construcción, mantenimiento y conservación de escuelas públicas, talleres, laboratorios, y falta de equipo o material educativo, son evidentes.

En suma: la negativa injustificada de destinar el porcentaje del PIB requerido para educación ubica a nuestro país, no solo como infractor de los derechos humanos, sino como un país que está lejos de pertenecer al primer mundo.

Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa para su aprobación, en su caso, la siguiente **propuesta de Punto de Acuerdo**:

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese, por los conductos debidos, el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su conocimiento; y remítase a quien corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Diputado Presidente: Ruego se incluya el contenido textual del presente documento en el Acta que con motivo de la presente sesión se levante.

Asimismo, por considerar que el presente asunto es de obvia y urgente resolución, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe aprobar, a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso, el Presupuesto de Egresos de la Federación que regirá en el año 2012, y evidentemente porque se requieren mayores recursos para la educación, en los términos que ha quedado expresado en nuestra iniciativa, solicito la dispensa de turno a comisiones de la presente iniciativa, para que el pleno conozca y vote si es de aprobarse o no la presente acción legislativa, previa la discusión correspondiente.

ATENTAMENTE:


DIP. ALEJANDRO CENICEROS
MARTÍNEZ.


DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
NIETO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de noviembre de 2011.